



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Despedida una empleada del hogar tras solicitar un permiso retribuido para atender a su madre enferma

El Juzgado de lo Social número 9 de Málaga **desestima la demanda de una empleada del hogar solicitando la nulidad de su despido** porque la extinción de la relación laboral era fruto de una represalia de su empleadora **tras solicitar un permiso retribuido de cinco días para cuidar a su madre enferma**. En consecuencia, se rechaza declarar la nulidad de dicho despido.

En la sentencia dictada, a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* y que se encuentra disponible en el botón ‘descargar resolución’, **el Juzgado rechaza las pruebas presentadas por la empleada de hogar despedida basadas en [conversaciones de WhatsApp](#)** mantenidas con su empleadora justo un día después de concederle el permiso y en las que la jefa le decía “yo necesito alguien que esté super disponible” y “quizás deberías buscar otro trabajo”.

“**Un fallo incomprensible**”, así es como califica la sentencia la abogada de la trabajadora, **Sara Flores Carnacea**, del despacho [Rojano Vera Abogados y Asesores](#), quien confirma que ha recurri

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |